

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0046

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas con veintinueve minutos del día uno de julio de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día dieciocho de marzo de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0046**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

*“Certificación de Formulario F-210, de la
la cual ha tramitado y de la cual consta la dirección de operaciones y actividades que la misma posee y que es en*

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0046**, por medio de correos electrónicos los días 20 y 24 de marzo y 19 de junio, todos del presente año, a la Sección Control Documentario de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

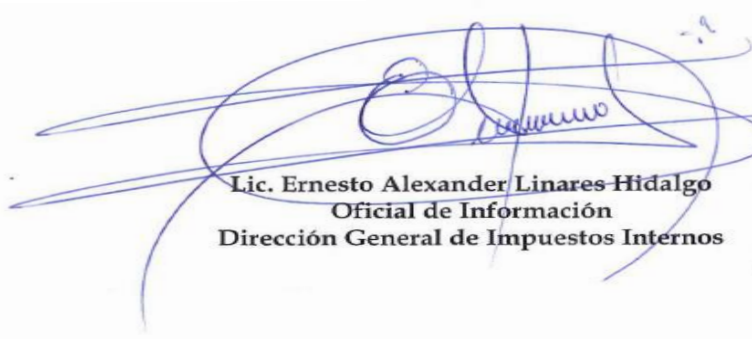


En razón de lo anterior, la Sección Control Documentario el remitió copia certificada del Formulario F-210, que ha sido presentado por la Asociación

- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0046**, por **quien es Apoderada General Judicial de la referida Asociación, el cual esta Oficina ya comprobó su calidad por medio del Poder presentado.**

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I)** **CONCÉDASE** Acceso a la información requerida, relativa a proporcionar copia certificada del Formulario F-210, que ha sido presentado por la Asociación
cabe mencionar, que dicho Formulario estará disponible en esta Oficina, para su retiro.
- II)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

